Barranquilla, agosto de 2020

Doctor
CARLOS ACOSTA JULIAO
Secretario General del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por el señor **AUGUSTO ENRIQUE CORMANE GARCIA,** para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS EJECUTADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Distrital de Obras Públicas y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor **AUGUSTO ENRIQUE CORMANE GARCIA,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1048213930, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000).

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor **AUGUSTO ENRIQUE CORMANE GARCIA,** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

Ing. RAFAEL LAFONT DE SALES
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Obras Públicas

Proyectó: Miguel Torres Ch.